

REGLAMENTO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE MEDICINA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Introducción

Capítulo I. Responsabilidades del Profesor

- A. Docencia Directa
- B. Producción Académica
- C. Desarrollo Institucional

Capítulo II. Ordenamiento Profesorial

Capítulo III. Evaluación Trienal

- A. Componentes de la Evaluación Trienal
 - i. Portafolio Académico
- B. Evaluación trienal Asistente 1
- C. Evaluación trienal Asistente 2
- D. Evaluación trienal Asociado 1
- E. Evaluación trienal Asociado 2
- F. Evaluación trienal Asociado 3
- G. Evaluación trienal Titular 1, 2 y 3.
- H. Acciones derivadas de la Evaluación Trienal
- I. Observación de la práctica docente
 - i. Criterios de observación
 - ii. Ámbitos y características

Capítulo IV. Promoción

- A. Promoción a profesor Asociado
- B. Promoción a profesor Titular

Capítulo V. Categorías Especiales

- A. Profesor Clínico
 - a. Promoción
 - i. Criterios de Promoción
- B. Instructor Clínico
- C. Profesor Adjunto
- D. Profesor de Cátedra
- E. Investigador Asociado

Introducción

Este reglamento tiene por objeto organizar y regular el ejercicio de las actividades académicas de todas las categorías profesoras de la Facultad de Medicina, de conformidad con los lineamientos generales del Estatuto Profesorado de la Universidad de los Andes, en adelante el Estatuto. Los temas no definidos en el presente documento se regulan de acuerdo con el Estatuto y las demás normas institucionales y legales vigentes.

La Facultad de Medicina promueve una educación de calidad, siguiendo la misión de la Universidad de manera que se satisfagan las necesidades formativas de los estudiantes, la comunidad y la sociedad. El proceso de evaluación de profesores revisa y utiliza la información, manteniendo la confidencialidad y protegiendo la privacidad del profesor, respetando así la dignidad humana de manera que la autoestima, la motivación, la reputación profesional, el desempeño y la actitud hacia la evaluación sea bien recibida por el profesor. Así mismo, la evaluación busca identificar tanto las fortalezas como las debilidades, de manera que ambas características se puedan usar en términos de mejoramiento de su labor. Los conflictos de intereses existentes y potenciales deben ser identificados y tratados de manera abierta, para que no comprometan el proceso de evaluación y los resultados.

La Facultad de Medicina respeta la autonomía académica del profesor y fomenta su trabajo interdisciplinario. En el marco de la misión y valores institucionales invita a sus profesores al desarrollo de un trabajo integral regidos por la ética y el profesionalismo. Un(a) profesor(a) que cumple con los atributos de excelencia académica, competencias pedagógicas y de enseñanza es un modelo deseable de emulación o modelo de rol. Las subcategorías bajo el dominio de las cualidades personales incluyen habilidades interpersonales, una perspectiva positiva, un compromiso con la excelencia y el crecimiento, la integridad y el liderazgo. El rol de maestro y supervisor está fuertemente reconocido en quien provee un clima de aprendizaje óptimo, pero el rol de la persona supera la importancia de los otros dos aspectos y va más allá de las fortalezas académicas. Para esto es primordial que, como profesor, tenga un proceso de autorreflexión constante que lo lleve a reforzar su propia evolución, la de sus estudiantes y así, le permita asumir los desafíos permanentes de la educación médica.

Capítulo I. Responsabilidades del profesor

Las responsabilidades de todos los profesores de la Facultad se establecen en tres ámbitos: docencia, producción académica y desarrollo institucional.

A. Docencia directa

La docencia directa es el trabajo virtual o presencial con los estudiantes que comprende la docencia en aula, laboratorio, investigación, trabajo de campo y en la práctica clínica.

La docencia presencial o en aulas virtuales incluye el diseño y desarrollo de cursos, la labor de preparación de clase, la evaluación de estudiantes, la consejería y la atención a consultas relacionadas con los cursos, así como la reflexión sobre su propia práctica docente. También hace parte de la labor docente del profesor, su participación en programas de orientación académica a estudiantes y la realización de proyectos de innovación y mejora de la actividad docente.

En las rotaciones de práctica clínica el profesor es el responsable y tiene tiempo específicamente dedicado a las actividades curriculares dirigidas al estudiante, tales como la revista docente del hospital, consulta externa, procedimientos, etc. Además, es el encargado del diseño de las rotaciones, de las reuniones académicas y de las clases o cursos que involucran a su especialidad, la evaluación de los estudiantes, retroalimentación y consejería, así como la atención a consultas relacionadas con los cursos. La asignación de las horas de docencia deberá estar sometida a la pertinencia curricular y a la aprobación del Decano.

B. Producción académica

La Facultad de Medicina está conformada por una variedad de áreas profesionales y disciplinares que tienen diversas formas de producción académica. Los diferentes tipos de producción académica reflejan las múltiples posibilidades de desarrollo de los profesores como individuos y son reconocidas en las políticas y reglamentos de la Vicerrectoría de Investigación y Creación y las valora en función de su calidad, relevancia e impacto.

La Facultad busca desarrollar producción académica de altísima calidad en el área de la salud, con el fin de mejorar las condiciones de vida, en la comunidad nacional, regional y global. La Facultad de medicina busca promover la excelencia en los procesos de investigación e innovación en salud, y reconoce el desempeño de sus investigadores. En este ámbito también se incluye la formación de estudiantes en grupos de investigación o área, grupos de estudio, semilleros por área y la dirección de trabajos de grado.

C. Desarrollo Institucional

El desarrollo de la Universidad es una tarea colectiva de los profesores, los directivos académicos y administración central, así como de todo el personal administrativo de la Universidad. En sentido amplio, el desarrollo institucional tiene dos ámbitos de acción:

- **Ámbito interno:** reúne aquellas actividades de desarrollo que se llevan a cabo en la Universidad y en consonancia con las necesidades de la comunidad académica, el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad y los planes de desarrollo de la facultad.
- **Ámbito externo:** recoge aquellas actividades que favorecen la cercanía y cooperación de la universidad con el sector externo, público o privado, nacional o internacional.

Aprobado por el Consejo Académico en sesión del 04 de febrero de 2021- Acta 273-21.

Capítulo II. Ordenamiento Profesoral

El Ordenamiento Profesoral establece categorías acordes con los méritos de los profesores en el cumplimiento de las responsabilidades descritas. Está dirigido a los profesores de planta y a los profesores clínicos¹ conforme lo definido en el Estatuto Profesoral de la Universidad y en el presente reglamento. Las características del profesor asistente, asociado y titular se encuentran definidas en el Estatuto Profesoral.

Capítulo III. Evaluación Trienal

Conforme lo dispone el Estatuto Profesoral de la Universidad, la Facultad de Medicina conformará un Comité de Evaluación Trienal (CET) encargado de revisar el desempeño de sus profesores en sus tres áreas de desarrollo, en los siguientes casos:

1. Al cumplir los tres años de su vinculación con la Universidad de los Andes.
2. Al cumplir los tres años de su última evaluación, bien sea trienal o de ordenamiento.
3. Evaluación anticipada por solicitud del profesor, con aprobación del Decano.

EL CET establecerá un cronograma de evaluación anual el cual incluye dos periodos de solicitud (enero a marzo y julio a septiembre) y dos periodos de evaluación (abril a junio y octubre a diciembre).

El profesor interesado enviará la siguiente información para formalizar su solicitud de evaluación:

Información aportada por el profesor:

- Presentación del portafolio académico, cuyo contenido se describe más adelante (ver pág 6).
- Herramienta de Información para la evaluación de profesores diligenciada por el profesor con todos los soportes correspondientes (Anexo 1). Esta herramienta es una ayuda para cumplir con el numeral 2 del Estatuto Profesoral Capítulo VII.

La Facultad aportará la siguiente información:

- Resultado de la última Evaluación Trienal del profesor, cuando aplique.
- Resultado de la última solicitud de promoción al COF del profesor, cuando aplique.
- Informe del seguimiento al profesor, realizado anualmente por el Decano.
- En la evaluación de profesores titulares la Facultad solicitará al COU el informe de postulación del profesor a profesor titular.

A partir del momento en que se reciba la información el CET iniciará el proceso de evaluación, para lo cual tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles.

- Para los profesores con encuesta de percepción de estudiantes, que supere el umbral establecido por la Vicerrectoría Académica se registra el resultado de su evaluación como docencia satisfactoria.

¹ La categoría de profesor clínico es propia de la Facultad de Medicina y corresponde a la categoría de profesor especialista descrita en el Estatuto Profesoral de la Universidad.

- Para los profesores que no alcancen el umbral establecido por la vicerrectoría académica, se procederá con la evaluación de la práctica docente, según el Estatuto Profesoral de la Universidad.
- La evaluación de la práctica docente incluye la asesoría y mentoría por parte de un experto en pedagogía teniendo en cuenta los criterios definidos para la observación de la práctica docente.
- Como resultado de esta evaluación el CET generará un reporte en el que se notificará al profesor la aprobación o no aprobación de la evaluación trienal.
- Este reporte constará de: el resultado cuantitativo de las encuestas de percepción de estudiantes, la autoevaluación del profesor, la caracterización de la práctica docente elaborada por el CET basada en el resultado de la evaluación realizada por el experto en pedagogía y una lista de recomendaciones para la elaboración de un plan de acción encaminado al mejoramiento de la práctica docente del profesor evaluado (ver Estatuto Profesoral pág. 38)

El Decano notificará al profesor adjuntando las observaciones y plan de mejoramiento en los ámbitos en los que haya lugar, así como las recomendaciones a la propuesta del plan de trabajo para el siguiente periodo trienal. Su entrega marca el inicio del nuevo trienio.

Si el profesor no está de acuerdo con los resultados de su evaluación, podrá presentar una solicitud de revisión ante el Consejo de Facultad siguiendo el procedimiento descrito en el Estatuto Profesoral.

A. Componentes de la evaluación trienal

Para la evaluación trienal se tomarán en consideración el portafolio académico y la Herramienta de información para la evaluación de profesores de la Facultad de Medicina.

- Portafolio académico: Se trata de un documento realizado por el profesor que incluye:
 - (i) La autoevaluación, en la cual el profesor realiza una autorreflexión de su actividad docente, integrando información respecto a su participación en actividades de innovación en docencia y actualización; su producción académica y el desarrollo institucional. Los puntos mínimos por contener en este portafolio se describen en la tabla 1.
 - (ii) Resultados de las encuestas de percepción de estudiantes sobre la actividad docente que serán respondidas semestralmente.
 - (iii) Resultado de la observación de la práctica docente realizada por un experto en pedagogía o por un par académico escogido por el profesor que tendrá en cuenta los criterios definidos en el Literal I.
- Otras fuentes de información: Datos o informes de los responsables académicos del área a la que pertenece el profesor, así como de la Dirección de pregrado o posgrado, según el caso, pueden ser sumados tales como indicadores de la contribución del profesor a las actividades de gestión, planificación, coordinación académica, etc.

a. Portafolio académico

Este portafolio describe los lineamientos para la evaluación trienal de la calidad de la práctica docente de la planta profesoral de la Facultad de Medicina en los cuatro componentes de docencia directa: (i) Planeación y preparación de actividades, (ii) Creación de ambientes de aprendizaje, (iii) Dinámicas de enseñanza y aprendizaje y (iv) Reflexión sobre la práctica.

Tabla 1. Contenido del portafolio académico en la Facultad de Medicina

CONTENIDO DEL PORTAFOLIO	
1. ORGANIZACION Y PLANIFICACION	1.1 Organización y Coordinación Docente
	Créditos Impartidos
	Grado de diversidad y número de estudiantes
	Acompañamiento a estudiantes
	Participación en comités académicos y órganos de gobierno
	1.2 Planificación de la Enseñanza y Aprendizaje
	Elaboración de Guías Docentes
	Evaluación de clase por estudiante, por par y autoevaluación
	Dirección de trabajos de grado, tesis de grado
2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	Cumplimiento de la planificación
	Coordinación de actividades teóricas y prácticas
	Organización de las actividades docentes
	Recursos didácticos utilizados
	Competencias docentes desarrolladas por el profesor
	Autovaloración de la enseñanza por el profesor - videos
3. EVALUACIÓN Y REFLEXION DE LA DOCENCIA	Diversidad de sistemas de evaluación y adecuación de los mismos
	Información sobre los sistemas y criterios de evaluación adoptados
	Revisión de actividades de evaluación
	Resultados cuantitativos del desempeño académico de los alumnos.
	Consecución de objetivos: por curso y globales
	Satisfacción con la labor docente del profesor
4. INNOVACIÓN Y MEJORA	Innovación y Mejora de la Actividad Docente
	Desarrollo de material docente para asignaturas
	Convocatorias ConectaTE
	Cursos Épsilon y Cursos E
	Realización de entrevistas
	Educación continua
5. OTROS	Acompañamiento a profesores o "co-teaching"
	Educar a comunidades, público
	Diseño de brochures/entrevistas

Aprobado por el Consejo Académico en sesión del 04 de febrero de 2021- Acta 273-21.

Esta evaluación formativa y sumativa, ofrece a los profesores la oportunidad de identificar áreas de mejoramiento para perfeccionar su técnica pedagógica, así como garantizar la alta calidad en la enseñanza por parte del sistema universitario. Este trabajo se centra en la dimensión docente del ejercicio de los profesores. La valoración de otras actividades como la producción académica y el desarrollo institucional, escapan de esta herramienta.

Objetivos específicos:

- Alinear la evaluación de la actividad docente con los criterios de calidad del plan de desarrollo de la Facultad.
- Buscar que la docencia individual sea coherente con los objetivos misionales de la Universidad.
- Brindar información relevante sobre calidad en docencia como elemento del sistema de garantía interna de calidad.
- Ofrecer elementos útiles, cuantificables y precisos que complementen la información necesaria para el escalafón docente.
- Facilitar el proceso de toma de decisiones relacionadas que afectan la gestión del recurso humano de la Universidad.
- Estimular el mejoramiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- Favorecer el desarrollo del profesorado apuntando a un mejor servicio a la sociedad y proporcionando evidencia contrastada sobre su actividad docente.

El Comité de Evaluación Trienal será el encargado de realizar la evaluación del portafolio académico y los demás documentos necesarios para el proceso de evaluación. Todos los profesores que hacen parte del Ordenamiento Profesorado en la Facultad de Medicina deberán someter a evaluación su portafolio.

La evaluación trienal divide la permanencia en cada categoría profesoral en una sucesión de subcategorías. A continuación, se mencionan los criterios mínimos para la evaluación trienal del profesor en cada subcategoría. El Comité de Evaluación Trienal podrá considerar criterios adicionales teniendo en cuenta el área de especialidad y experiencia de cada profesor. Adicionalmente la Facultad diseñó la Herramienta de Información para la Evaluación de Profesores de la Facultad de Medicina (Anexo 1), de conformidad con lo definido en la sección C. del presente Reglamento (Responsabilidades del profesor) y el capítulo IV y VII, B. 2 del Estatuto Profesorado. Esta Herramienta es una guía en cuanto a los criterios de evaluación en cada subcategoría.

B. Evaluación trienal | Profesor Asistente 1

En el ámbito de docencia debe haber cursado y aprobado el Módulo de formación docente: Diseño Integrado de Cursos ofrecido por el Centro de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad. Inicia su entrenamiento en el Programa de Consejería de la Facultad de Medicina.

En el ámbito de la producción académica inicia su trabajo de investigación propio o se vincula a un grupo de investigación de la Universidad. Deberá haber publicado al menos un artículo en una revista indexada en Scopus como primer autor o autor de correspondencia, cuyo desarrollo y publicación ocurra a partir de su vinculación con la Universidad. También ha realizado presentaciones orales o posters de trabajo original en al menos un evento académico nacional y uno internacional.

En el ámbito del desarrollo institucional deberá integrarse de manera satisfactoria con la dinámica de las instancias académicas y administrativas de la Facultad. Define estrategias para la búsqueda de recursos externos.

C. Evaluación trienal | Profesor Asistente 2

El Profesor Asistente 2 podrá solicitar una evaluación trienal únicamente en el caso en que haya sido subclasificado de manera anticipada de Asistente 1 a Asistente 2 y se cumplan tres años desde que se subclasificó. El resultado de esta evaluación no conllevará a cambios en la categorización o promoción en el ordenamiento profesoral.

En el ámbito de la docencia debe cumplir con la asignación docente y haber aprobado de manera satisfactoria su evaluación de la práctica docente.

En el ámbito de la producción académica se espera que haya participado en convocatorias internas y externas, apoye la dirección de trabajos de pregrado o tesis de posgrado, tenga una línea de investigación definida y pertenezca a un grupo de investigación de la Facultad avalado por la Facultad o de la Universidad y con reconocimiento por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, debe acreditar una investigación activa con la publicación de un artículo (producto de nuevo conocimiento) al menos cada tres años desde su vinculación, en revistas científicas o generación de productos de nuevo conocimiento de calidad equivalente según lo establezca la Vicerrectoría de Investigaciones. Participa en congresos nacionales e internacionales mediante la presentación oral o poster.

En el ámbito del Desarrollo Institucional deberá integrarse de manera satisfactoria con la dinámica de las instancias académicas y administrativas de la Facultad y la Universidad y participar de manera activa en los espacios de debate de la Facultad a discreción del Decano, así como en los procesos propios de la Facultad. Obtuvo financiación de proyectos con recursos externos. Demuestra impacto de la docencia y la investigación-creación en la Universidad de los Andes, de acuerdo con los indicadores propuestos por la Vicerrectoría de Investigación y Creación para este fin².

D. Evaluación trienal | Profesor Asociado 1

En el ámbito de la docencia cumple con su asignación docente y ha aprobado de manera satisfactoria su evaluación de la práctica docente. Gestiona y desarrolla innovaciones educativas, fomenta actividades docentes que involucran temas de su investigación y participa de manera activa en el Programa de Consejería de la Facultad de Medicina.

En el ámbito de la producción académica se espera que como investigador activo mantenga su participación en convocatorias internas y externas, con una línea de investigación definida y un trabajo activo por parte del grupo de investigación de la Facultad al cual pertenezca, avalado por la Facultad o de la Universidad. Deberá contar con reconocimiento como investigador en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, deberá haber participado en la dirección de trabajos de pregrado y/o posgrado, haber publicado al menos dos artículos en revistas científicas en las categorías Q1 o Q2

²<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/impacto-de-la-docencia-y-la-investigacion-creacion.pdf>.

de Scopus desde su promoción a profesor Asociado y haber participado como expositor o con trabajos originales en eventos académicos nacionales e internacionales. Igualmente, participa en el proceso de formación de estudiantes en grupos de investigación o semilleros.

En el ámbito del Desarrollo Institucional ha contribuido al desarrollo interno de la Facultad a través de su participación en instancias de gobierno, en los procesos de planeación y desarrollo que se gestionan de manera interna, así como con instituciones de orden nacional e internacional. Además, ha participado en cursos de desarrollo profesional permanente organizados por la Facultad, así como en ámbitos académicos, institucionales, gremiales o empresariales en el país o internacionalmente en nombre de la Universidad y la Facultad. Gestiona con éxito la consecución de recursos externos a la Universidad, con el fin de apoyar iniciativas de gestión y divulgación del conocimiento

E. Evaluación trienal | Profesor Asociado 2

En el ámbito de la docencia cumple con su asignación docente y ha aprobado de manera satisfactoria su evaluación de la práctica docente. Gestiona y desarrolla innovaciones educativas, fomenta actividades docentes que involucran temas de su investigación y participa de manera activa en el Programa de Consejería de la Facultad de Medicina.

En el ámbito de la producción académica se espera que como investigador activo mantenga su participación en convocatorias internas y externas, con una línea de investigación definida y un trabajo activo por parte del grupo de investigación avalado por la Universidad y que cuente con reconocimiento como investigador en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, deberá haber participado en la dirección de trabajos de pregrado y/o posgrado, haber publicado al menos dos artículos nuevos en revistas científicas en las categorías Q1 o Q2 de Scopus como primer autor o autor de correspondencia desde su clasificación en esta subcategoría. Ha participado como expositor o con trabajos originales en eventos académicos nacionales e internacionales y se consolida como investigador principal en proyectos de mediano y largo plazo. Igualmente, participa en el proceso de formación de estudiantes en grupos de investigación o semilleros.

En el ámbito del Desarrollo Institucional ha contribuido al desarrollo interno de la Facultad a través de su participación en instancias de gobierno, en los procesos de planeación y desarrollo que se gestionan de manera interna, así como con instituciones de orden nacional e internacional. Además, ha liderado y coordinado cursos de desarrollo profesional permanente con la Universidad de los Andes. Ha representado a la Universidad en ámbitos académicos, institucionales, gremiales o empresariales en el país o internacionalmente. Gestiona la consecución de recursos externos a la Universidad, con el fin de apoyar iniciativas de gestión y divulgación del conocimiento.

F. Evaluación trienal | Profesor Asociado 3

En el ámbito de la docencia cumple con su asignación docente, gestiona y desarrolla innovaciones educativas, fomenta actividades docentes que involucran temas de su investigación y participa de manera activa en el Programa de Consejería de la Facultad de Medicina y en el Programa de Apoyo a Profesores.

En el ámbito de la producción académica se espera que como investigador activo mantenga su participación en convocatorias internas y externas, con una línea de investigación definida y un trabajo

Aprobado por el Consejo Académico en sesión del 04 de febrero de 2021- Acta 273-21.

activo por parte del grupo de investigación avalado por la Universidad y que cuente con reconocimiento como investigador senior en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, deberá haber participado en la dirección de trabajos de pregrado y/o posgrado, contar con publicaciones indexadas en SCOPUS (Q1, Q2 O Q3) de acuerdo con el factor de impacto, aportar información sobre índices de impacto de la producción del profesor en revistas indexadas e información sobre cualquier otra métrica de impacto de publicaciones, por ejemplo, citas, el índice H o índice SJR de las revistas.

Esta información también se puede obtener a través de Google Scholar, Scimago u otras fuentes específicas a la disciplina del profesor, y haber participado como expositor o con trabajos originales en eventos académicos nacionales e internacionales y fortalece sus proyectos de investigación a mediano y largo plazo. Igualmente, participa en el proceso de formación de estudiantes en grupos de investigación o semilleros.

En el ámbito del Desarrollo Institucional ha contribuido al desarrollo de la Facultad y de la Universidad a través de su participación en instancias de gobierno, en los procesos de planeación y desarrollo que se gestionan de manera interna, así como con instituciones de orden nacional e internacional.

Demuestra impacto de la docencia y la investigación-creación en la Universidad de los Andes, de acuerdo con los indicadores propuestos por la Vicerrectoría de Investigación y Creación para este fin³.

Además, ha liderado y coordinado cursos de desarrollo profesional permanente con la Universidad de los Andes. Ha representado a la Universidad en ámbitos académicos, institucionales, gremiales o empresariales en el país o internacionalmente. Apoya la diversificación de ingresos de la Universidad, demostrando la consecución exitosa de recursos externos que apoyan las iniciativas de gestión y divulgación del conocimiento.

G. Evaluación trienal | Profesor Titular 1, 2 y 3

En el ámbito de docencia cumple con excelencia su asignación docente, sigue gestionando y desarrollando innovaciones educativas, fomenta actividades docentes que involucran temas de su investigación y participa de manera activa en el Programa de Consejería de la Facultad de Medicina y en el Programa de Apoyo a Profesores.

En el ámbito de la producción académica mantiene su actividad permanente como investigador participando en convocatorias internas y externas y cuenta con el reconocimiento como investigador asociado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, participa en la dirección de trabajos de pregrado y posgrado, y se espera que publique al menos tres artículos nuevos desde su última evaluación en revistas científicas en las categorías Q1 o Q2 de Scopus como primer autor o autor de correspondencia. Participa como expositor o con trabajos originales en eventos académicos nacionales e internacionales y fortalece sus proyectos de investigación a mediano y largo plazo. Igualmente, vincula y forma estudiantes en grupos de investigación o semilleros.

En el ámbito del Desarrollo Institucional el profesor contribuye al desarrollo de la Facultad y la Universidad a través de su participación en instancias de gobierno, en los procesos de planeación y desarrollo que se gestionan de manera interna, así como con instituciones de orden nacional e internacional. Demuestra impacto de la docencia y la investigación-creación en la Universidad de los

³<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/impacto-de-la-docencia-y-la-investigacion-creacion.pdf>.

Andes, de acuerdo con los indicadores propuestos por la Vicerrectoría de Investigación y Creación para este fin⁴ y es un referente nacional e internacional en su área de conocimiento y por el alto nivel de su investigación. Además, ha liderado y coordinado cursos de desarrollo profesional permanente con la Universidad de los Andes. Ha representado a la Universidad en ámbitos académicos, institucionales,

gremiales o empresariales en el país o internacionalmente. Apoya la diversificación de ingresos de la Universidad, demostrando la consecución exitosa de recursos externos que apoyan las iniciativas de gestión y divulgación del conocimiento.

H. Acciones derivadas de la Evaluación Trienal

La aprobación de la evaluación trienal determina el paso del profesor a la siguiente subcategoría. La no aprobación de esta evaluación conducirá a la identificación de los puntos pobremente evaluados para definir la estrategia de mejoramiento correspondiente.

Los profesores con resultados no aprobado en la evaluación trienal, deberán ingresar al Programa de Consejería y Apoyo a Profesores de la Facultad, que pretende que profesores con mayor trayectoria puedan ofrecer guía y consejo. Serán designados por el Decano y de común acuerdo con el profesor evaluado. Cualquier profesor podrá de manera voluntaria participar del programa de consejería si lo considera necesario. El Decano podrá también decidir si un profesor que aprobó su evaluación trienal reciba este tipo de apoyo y consejería para algún caso específico. En todos los casos, las partes acordarán un plan de trabajo, el cual tendrá seguimiento anual y será presentado en la próxima evaluación trienal del profesor.

I. Observación y Evaluación de la práctica docente

Dentro del proceso de evaluación trienal todos los profesores deberán presentar el resultado de una observación de su práctica docente realizada por un par académico o un experto en pedagogía según su preferencia. Para los profesores cuya evaluación de percepción de estudiantes no alcance el umbral establecido por la vicerrectoría académica procederá la Evaluación de la Práctica Docente la cual incluye la asesoría y mentoría de un experto en pedagogía.

i. Criterios

El modelo de observación y de evaluación incluye la actividad docente individual en dos escenarios: el curso que se desarrolla en aula y la asignatura clínica que se desarrolla en un ambiente de atención en salud. Las características de los dos cursos se resumen en la Tabla 2.

Tabla 2. Caracterización de los cursos en la Facultad de Medicina

Cursos en Aula	Cursos en práctica clínica
Uno a cuatro docentes por asignatura	Alto número de docentes por grupo
Mayor relación docente:estudiante	Menor relación docente:estudiante
Todos los estudiantes están expuestos a los todos los profesores.	No todos los estudiantes están expuestos a los mismos profesores para un mismo curso.
Duración cursos:	Actividades simultáneas

⁴ <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/impacto-de-la-docencia-y-la-investigacion-creacion.pdf>

Aprobado por el Consejo Académico en sesión del 04 de febrero de 2021- Acta 273-21.

Mínimo 5 semanas máximo 20 semanas
Escenarios en el Campus Centro o en el Centro de
Prácticas

Duración cursos:
Mínimo 2 semanas máximo 10 semanas
Escenarios diferentes a la Universidad

ii. Ámbitos y características

Ámbito Aula. Para los cursos que se desarrollan en un aula se consideraran los siguientes criterios de observación:

Antes del curso:

- Planeación del curso
- Coherencia

Durante la clase:

Preparación de clase:

- Materiales
- Dinámicas de enseñanza y aprendizaje:
- Habilidades de presentación
- Flexibilidad metodológica

- Fomento del pensamiento crítico
- Participación de los estudiantes

Ambiente de aprendizaje:

- Trato a los estudiantes
- Colaboración para el aprendizaje
- Fomento de autonomía
- Responsabilidad de los estudiantes

Evaluación y monitoreo:

- Monitoreo y retroalimentación
- Instrucciones y criterios de calificación

Ámbito Clínico. Para los cursos que se desarrollan en el ámbito clínico se consideraran los siguientes criterios de observación:

Durante la rotación:

- Dinámicas de enseñanza y aprendizaje:
- Fomento del pensamiento crítico
- Participación de los estudiantes

Ambiente de aprendizaje:

- Trato a los estudiantes
- Colaboración para el aprendizaje
- Fomento de autonomía
- Propiciar la responsabilidad en los estudiantes

Al finalizar la rotación:

- Evaluación y monitoreo:
- Monitoreo y retroalimentación

Aprobado por el Consejo Académico en sesión del 04 de febrero de 2021- Acta 273-21.

Los ámbitos y criterios serán evaluados con la rúbrica disponible en
<http://medicina.uniandes.edu.co/profesores>

Capítulo VI. Promoción

Para la promoción a cualquier categoría el COF dispondrá de los siguientes recursos:

Información aportada por el profesor:

- Portafolio Académico
- Herramienta de información para Evaluación de profesores de la Facultad de Medicina adjuntado todos los soportes correspondientes.
- La información adicional que considere oportuna de conformidad con el Estatuto Profesor, Capítulo VII, Numeral 2. Esta información puede incluir elementos de apoyo al portafolio, por ejemplo: materiales elaborados para la enseñanza, reconocimientos, premios a la actividad docente, videos de una clase típica, revisión del rendimiento como profesor tutor o como profesor consejero, Informe de profesores de la Universidad con los que realice trabajo interdisciplinar o de su profesor consejero, etc.

Información aportada por la Facultad:

- Lista de cursos a cargo del profesor
- Reporte del resultado de la última evaluación trienal.
- Dos (2) cartas elaboradas por pares externos a la Universidad que evalúen específicamente la calidad de su producción académica y el impacto de su trabajo en la sociedad (este requisito no aplica en el proceso de Evaluación Trienal).
- Para la promoción de Profesor Asociado a Profesor Titular, el COF emitirá un concepto para el Comité de Ordenamiento de la Universidad (COU), a solicitud del profesor según lo estipulado en el Estatuto Profesor.

Criterios de promoción

La Herramienta de información de Evaluación de Profesores de la Facultad de Medicina integra una lista de indicadores que serán la guía para evaluar el desempeño del profesor en cada categoría. Adicional, el COF tendrá en cuenta los siguientes criterios:

A. Promoción a Profesor Asociado

- Docencia directa satisfactoria: planeación y preparación de actividades académicas, metodologías de evaluación que responden al objetivo y contenido de sus cursos, creación de ambientes de enseñanza de calidad que promueven la formación integra de estudiantes, implementa estrategias pedagógicas que conducen a la mejora del aprendizaje y mayor calidad docente.

- Su proceso de autoevaluación refleja el reconocimiento de competencias logradas y aquellas por alcanzar con el fin de mantener una docencia de calidad.
- Consolidación de un proyecto de investigación enmarcado en las líneas de investigación de la Facultad de Medicina o de la Universidad
- Se ha logrado integrar de manera satisfactoria con la dinámica de las instancias académicas y administrativas de la Facultad.

B. Promoción a Profesor Titular

De acuerdo con el Capítulo VII Artículo 4 del Estatuto Profesor al profesor debe solicitar un concepto de su postulación al Comité de Ordenamiento de la Facultad (COF). El COF tendrá en cuenta los siguientes criterios generales para emitir un concepto favorable:

- Excelencia en el ámbito de la docencia
- Contribución al mejoramiento de la docencia a través del diseño e implementación proyectos de innovación
- Participación en los programas de Consejerías y Mentoría de la Facultad
- Participación en los programas o iniciativas de formación de estudiantes
- Reconocimiento a nivel nacional e internacional en su área de investigación
- Impacto de su producción académica (ver documento Impacto de la Docencia y la Investigación-creación en la Universidad de los Andes - 2019)
- Contribución al fortalecimiento de la Facultad de Medicina liderando actividades del ámbito interno y externo del desarrollo institucional.

El profesor podrá consultar el siguiente documento:

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Guia-postulacion-a-profesor-titular-Vicerrectoria-Academica-Agosto-2020.pdf>

Procedimiento de promoción.

De conformidad con lo definido en el Estatuto Profesor al, las solicitudes de promoción se pueden presentar en cualquier momento del año. Las decisiones del COF se toman por mayoría simple y contra ellas procede el recurso de reposición ante el mismo Comité y, agotada dicha figura, el recurso de apelación ante el Comité de Pares Externos (CPE), que preside la vicerrectoría académica. Los recursos se deben presentar en los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la decisión. El COF y el CPE deben responder en un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento de presentación del recurso. Las respuestas positivas o negativas a solicitudes de promoción deberán ser redactadas por el decano y deberán explicar la decisión que ha tomado el Comité. Las decisiones del CPE se toman por mayoría simple, son definitivas y contra ellas no procede ningún recurso.

Capítulo VII. Categorías especiales

A. Profesor clínico (especialista).

La formación en las áreas médicas y quirúrgicas es un componente esencial en el aprendizaje clínico. En ella el estudiante adquiere los conocimientos para desarrollar las habilidades y actitudes necesarias en el cuidado integral de los pacientes.

Los profesores clínicos son profesionales de la salud especializados, con amplios conocimientos de las ciencias médicas, que se desempeñan con excelencia, responsabilidad, ética y profesionalismo en la práctica clínica y trabajan en busca de una atención de calidad, segura, basada en evidencia científica, centrada en el paciente, la familia y su comunidad y entorno, de manera responsable en el marco del sistema de seguridad social en salud.

Los profesores clínicos están encargados de la docencia directa a estudiantes de pregrado y posgrado en los escenarios de práctica clínica. Sus actividades y compromisos en docencia y producción académica giran principalmente alrededor de la actividad clínica asistencial, asumen responsabilidades curriculares centradas en el estudiante como clases, talleres, simulación, etc. y contribuyen al desarrollo institucional de la Facultad de Medicina y de la Universidad de los Andes.

Estos profesores deben demostrar un gran interés en desarrollar un proyecto académico con la Universidad de los Andes, capacitarse en docencia y educación médica a través de los programas ofrecidos por la Facultad de Medicina y el Centro de Enseñanza y Aprendizaje de la Facultad de Educación. Fomentan un ambiente educativo favorable y apoyan y facilitan el adecuado desarrollo de las actividades académicas. Así mismo deben ser investigadores activos y vincularse a un grupo de investigación que cuente con el aval de la Facultad de Medicina y de la institución a la que se encuentre vinculado, así como demostrar producción académica de calidad e impacto.

Los profesores clínicos podrán clasificarse en Profesor Clínico Asistente, Profesor Clínico Asociado y Profesor Clínico Titular, para lo cual se tendrá en cuenta la formación académica, la trayectoria profesional, la dedicación y calidad de la docencia, el aporte al desarrollo institucional y la producción académica e investigativa, de acuerdo con los parámetros definidos en la Herramienta de información para la Evaluación de Profesores Clínicos de la Facultad de Medicina. No existe límite de tiempo para permanecer en cada una de las categorías.

Profesor clínico Asistente

Médico institucional activo de la Fundación Santa Fe de Bogotá u otro centro asistencial en convenio que ha terminado su formación en una especialidad. Quien aspire a la categoría de Profesor Clínico Asistente debe demostrar al menos dos (2) años continuos de experiencia en docencia. En el ámbito de

Aprobado por el Consejo Académico en sesión del 04 de febrero de 2021- Acta 273-21.

la producción académica se espera que participe en convocatorias internas o externas, con una línea de investigación definida y un trabajo activo vinculado a un grupo de investigación avalado por la Facultad de Medicina reconocido por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, deberá demostrar producción académica de calidad y participación en el desarrollo institucional.

Profesor Clínico Asociado

Médico institucional activo de la Fundación Santa Fe de Bogotá u otro centro asistencial en convenio que ha terminado su formación en una especialidad y que ha demostrado un alto desempeño profesional y un nivel satisfactorio de compromiso y calidad en la docencia. Mantiene una producción académica autónoma de alta calidad y ha hecho un aporte significativo al desarrollo de su actividad profesional y en su área de desempeño académico en la institución en convenio, en la Facultad o en la Universidad. Con su iniciativa y liderazgo ha contribuido en el desarrollo de su especialidad o disciplina.

Quien aspire a la categoría de Profesor Clínico Asociado debe demostrar al menos seis (6) años continuos de experiencia docente. En el ámbito de la producción académica se espera que mantenga su participación en convocatorias internas o externas, con una línea de investigación definida y un trabajo activo vinculado a un grupo de investigación avalado por la Facultad de Medicina, reconocido por el Ministerio de C. Así mismo, deberá demostrar producción académica de calidad y participación en el desarrollo institucional.

Profesor Clínico Titular

Médico institucional activo de la Fundación Santa Fe de Bogotá u de otro centro asistencial en Convenio que ha demostrado un nivel de excelencia en su práctica docente. Como consecuencia de la calidad de su producción académica y desempeño profesional, cuenta con reconocimiento de la comunidad nacional e internacional de su disciplina. Ha contribuido a la formación de estudiantes en actividades de producción académica mediante la asesoría de tesis a nivel de posgrado: especialidad, maestría y doctorado. Con su iniciativa y liderazgo ha contribuido en el desarrollo de su especialidad o disciplina en la institución en convenio, de la Facultad y de la Universidad.

El profesor podrá aspirar a esta categoría, después de haber cumplido al menos 6 años en la categoría de Profesor Clínico Asociado en la Universidad de los Andes.

En el ámbito de la producción académica se espera que mantenga una línea de investigación definida y un trabajo activo vinculado a un grupo de investigación avalado y reconocido por la Facultad de

Medicina y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la financiación de su investigación con recursos internos y externos. Así mismo, deberá ser reconocido al menos como Investigador Asociado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Adicional, deberá demostrar producción académica de calidad y participación en el desarrollo institucional.

a. Promoción

El proceso de promoción está a cargo de un Comité de Ordenamiento Clínico (COC) que contará con la participación del Decano, (2) dos profesores miembros del COF, el Director del Eje de Educación y Gestión

Aprobado por el Consejo Académico en sesión del 04 de febrero de 2021- Acta 273-21.

del Conocimiento de la Fundación Santa Fe de Bogotá y del Jefe del Departamento Médico correspondiente en la Fundación Santa Fe de Bogotá o el Director de Educación de la Institución en convenio a la que pertenezca. En la revisión de solicitudes de promoción a profesor Titular el COC se conformará por el Decano, el vicerrector académico, (2) dos profesores miembros del COU, el Director del Eje de Educación y Gestión del Conocimiento de la Fundación Santa Fe de Bogotá y del Jefe del

Departamento Médico correspondiente en la Fundación Santa Fe de Bogotá o el Director de Educación de la Institución en convenio a la que pertenezca.

Las solicitudes de promoción se pueden presentar en cualquier momento del año. Las decisiones se toman por mayoría simple y contra ellas procede el recurso de reposición ante el mismo Comité y, agotada dicha figura, el recurso de apelación ante el Consejo de Facultad en el caso de los asistentes y asociado y ante el Comité de Pregrado o Posgrado de la Alianza según el ámbito de desempeño del profesor, en el caso de los titulares. Los recursos se deben presentar en los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la decisión. El Comité y el Consejo de Facultad deben responder en un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento de presentación del recurso. Las respuestas positivas o negativas a solicitudes de promoción deberán ser redactadas por el decano y deberán explicar la decisión que ha tomado el Comité. Las decisiones del Consejo de Facultad se toman por mayoría simple, son definitivas y contra ellas no procede ningún recurso.

Para solicitar su promoción, el profesor clínico deberá presentar un informe de autoevaluación que integre sus logros y oportunidades de mejora durante la permanencia en su categoría y su plan de desarrollo en los ámbitos de docencia directa, producción académica y desarrollo institucional. El informe deberá acompañarse de la Herramienta de información para la Evaluación de Profesores de la Facultad de Medicina adjuntado todos los soportes correspondientes. Adicionalmente deben presentar su Portafolio Académico.

i. Criterios de promoción

Promoción a Profesor Clínico Asociado

- Demostrar una docencia directa satisfactoria la cual incluye la revisión de los siguientes criterios: planeación y preparación de actividades académicas, uso de metodologías de evaluación que responden al objetivo y contenido de sus cursos, creación de ambientes de enseñanza de calidad que promueven la formación integral de estudiantes, implementación de estrategias pedagógicas que conducen a la mejora del aprendizaje y mayor calidad docente.
- Consolidación de un proyecto de investigación enmarcado en las líneas de investigación de la Facultad de Medicina o de la Universidad
- Se ha logrado integrar de manera satisfactoria con la dinámica de las instancias académicas y administrativas de la Facultad.
- Su proceso de autoevaluación refleja el reconocimiento de competencias logradas y aquellas por alcanzar con el fin de mantener un desempeño integral.

Promoción a Profesor Clínico Titular

- Excelencia en el ámbito de la docencia
- Contribución al mejoramiento de la docencia a través del diseño e implementación proyectos de innovación
- Participación en los programas de Consejerías y Mentoría de la Facultad

Aprobado por el Consejo Académico en sesión del 04 de febrero de 2021- Acta 273-21.

- Participación en los programas e iniciativas de formación de estudiantes
 - Reconocimiento a nivel nacional e internacional en su área de investigación
 - Impacto de su producción académica (ver documento Impacto de la Docencia y la Investigación-creación en la Universidad de los Andes - 2019)
-
- Contribución al fortalecimiento de la Facultad de Medicina liderando actividades del ámbito interno y externo del desarrollo institucional.

B. Instructor Clínico⁵

Profesional vinculado a la Fundación Santa Fe de Bogotá u otro centro asistencial en Convenio que inicia su práctica docente y no cumple con los requisitos mínimos de formación y experiencia para ingresar en el ordenamiento profesoral en la categoría de Profesor Clínico Asistente. Un instructor clínico no tiene límite de vinculación en esta categoría y sus responsabilidades se centran en actividades de docencia y soporte a proyectos académicos de la unidad a la que pertenece.

C. Profesor Adjunto

Médico institucional activo de la Fundación Santa Fe de Bogotá que por hacer parte del recurso humano de ese centro de práctica contribuye a la formación de los estudiantes proporcionando un medio ambiente académico dentro de su labor asistencial. Este reconocimiento honorífico que hace la Universidad es de carácter voluntario y deberá contar con la aprobación de la Dirección Médica y el Eje de Educación y Gestión del Conocimiento de la Fundación Santa Fe de Bogotá. No implica vinculación laboral con la Universidad de los Andes, ni otorga el derecho a ser parte del ordenamiento profesoral.

Podrán optar a esta categoría profesionales de la salud de otras instituciones en convenio, con desempeño sobresaliente durante su práctica docente asistencial con los estudiantes de la Universidad de los Andes. En este caso, el Director de Pregrado o Posgrado evaluará el nombramiento del profesional dentro de esta categoría con base en su desempeño y presentará la solicitud al Decano para su aprobación y posterior ratificación por parte del Rector.

Este reconocimiento estará sujeto a la vigencia del convenio docencia – servicio o a la vinculación del profesional con la Institución en convenio.

D. Profesor de Cátedra.

Cuando la asignación curricular no pueda ser asumida por los profesores anteriores o en caso de necesidades curriculares puntuales, propuesto por el director de pregrado o posgrado, y previamente aprobadas por el comité curricular y el decano, se pueden nombrar profesores de cátedra. Participan en actividades curriculares dirigidas al estudiante de pregrado o posgrado, con una dedicación exclusiva en

el aula. El coordinador del área académica a la cual se encuentre vinculado el profesor realizará evaluación anual para lo cual el profesor deberá presentar su informe autoreflexión de la práctica docente.

⁵ La categoría de Instructor Clínico es propia de la Facultad de Medicina y no corresponde a la categoría de instructor descrita en el Estatuto Profesoral de la Universidad.

Aprobado por el Consejo Académico en sesión del 04 de febrero de 2021- Acta 273-21.

Este Reglamento reconoce la categoría de Investigador Asociado en los términos descritos en el Estatuto Profesoral. Así mismo, se reconoce como Investigador Asociado a personal médico de la Fundación Santa Fe de Bogotá u otras instituciones en Convenio que hagan parte de un grupo de investigación avalado por la Universidad y reconocido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y que participen activamente en proyectos de investigación con publicaciones de alta calidad con la Facultad y la Fundación Santa Fe

de Bogotá u otro centro en convenio. Deberá citar su afiliación con la Universidad de los Andes en cualquier producto generado.

F. Profesor Retirado

El profesor retirado en los términos del Estatuto Profesoral es aquel que ha cumplido la edad de retiro y es vinculado bajo modalidad de cátedra o de planta por solicitud del Decano y con aprobación del Rector. El tipo de vinculación dependerá de las actividades que desarrollará el profesor, cuando se considere que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales. La solicitud del Decano deberá contener el plan de trabajo anual del profesor en las áreas en las que se desempeñará en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Facultad. El profesor retirado será evaluado anualmente por el Decano para lo cual el profesor deberá presentar su informe de ejecución y de autoreflexión de la práctica docente.

Los profesores clínicos que cumplan la edad de retiro establecida por la institución a la cual se encuentren vinculados, también podrán ser contratados bajo esta categoría bajo la modalidad de cátedra.